

**2906-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cuarenta y uno minutos del veintidos de octubre de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en la provincia de Guanacaste.**

Mediante auto n° 2808-DRPP-2025 de las doce horas con cuarenta y dos minutos del uno de septiembre de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido FRENTE AMPLIO persistía la inconsistencia señalada en el auto 2733-DRPP-2025, en razón de no ser procedente la acreditación de la señora Sol Belén Ledezma Sánchez, cédula de identidad 504720016, como fiscal propietaria, en la provincia de Guanacaste, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a dicho cargo.

De igual forma, se le indicó a la agrupación política que, no procedía la acreditación de la señora Stephanie Yajaira Rojas Merlo, cédula de identidad n.º114130901, en el cargo de representante de la juventud suplente, por no cumplir con el requisito de paridad.

En fecha diez de octubre del presente año, se recibe en la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación al puesto de fiscal propietaria, de la señora Sol Belén Ledezma Sánchez.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112370214	CHRISTIAN PHILLIPPE GOLCHER BENAVIDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
401250001	MARIA ELENA OROZCO VILCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105600631	RAFAEL ANTONIO MONTERO SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
109000011	CRISTINA EUGENIA CAMPOS DIAZ	SECRETARIA DE LA MUJER PROPIETARIA
115220885	VICTOR HUGO CHACON SOMARRIBA	SECRETARIA DE JUVENTUD PROPIETARIO
501600478	ANA LORENA DAVILA CUBERO	PRESIDENTE SUPLENTE
118800054	DIEGO DANIEL RUIZ CONTRERAS	SECRETARIO SUPLENTE
503120060	EVELYN ARIAS GAVARRETE	TESORERO SUPLENTE
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	SECRETARIA DE LA MUJER
SUPLENTE		

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>504720016</b>	<b>SOL BELEN LEDEZMA SANCHEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>
503320710	CHRISTIAN JOSE ZUÑIGA GUTIERREZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501600478	ANA LORENA DAVILA CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602410554	ANA MARGARITA BUSTOS RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109000011	CRISTINA EUGENIA CAMPOS DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501350158	ESTEBAN SOLORZANO GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205880552	JUAN GABRIEL LEDEZMA ACEVEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502330778	LEONIDAS ADIN ALVARADO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401250001	MARIA ELENA OROZCO VILCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800620004	MARIO JOSE SUAZO PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503090289	ROY DE JESUS ALVARADO MARCETH	TERRITORIAL PROPIETARIO
109050897	ALEXANDER ROSALES ESCOTT	TERRITORIAL SUPLENTE
118760925	CASSANDRA JARA BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
900430791	FELICIANO GOMEZ CASANOVA	TERRITORIAL SUPLENTE
502770188	IVANNIA ROSA VALLEJOS BARAHONA	TERRITORIAL SUPLENTE
204380273	JINETTE MARIA ALFARO PRENDAS	TERRITORIAL SUPLENTE
502210984	JOSE ANTONIO MOLINA GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
105070778	JUAN FELIPE ARGUEDAS GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE
604130735	LISBETH MARIA RAMIREZ BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
503750292	NAYUDEL JIMENEZ RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
502500958	XINIA CHAVARRIA JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

**REPRESENTANTE DE LA COMISION POLÍTICA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503040391	KATTYA RODRIGUEZ ALFARO	PROPIETARIO

**OBSERVACIÓN:** Persiste la inconsistencia señalada mediante auto n° 2808-DRPP-2025 de las doce horas con cuarenta y dos minutos del uno de septiembre de dos mil veinticinco, en cuanto a la no acreditación de la señora Stephanie Yajaira Rojas Merlo, cédula de identidad n.º114130901, en el cargo de representante de la juventud suplente.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido **FRENTE AMPLIO** se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**



*Firmado digitalmente*

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/orva  
C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO  
Ref., No.: 13779,15777-2025